

*Misión: Órgano constitucional que juzga el desempeño de los magistrados judiciales, agentes fiscales y defensores públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, observando el debido proceso y velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.*

**RESOLUCIÓN J.E.M./D.G.G./S.G. N° 74 /2026**

**POR LA CUAL SE APRUEBAN EL PLAN Y CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS (JEM), PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026.**-----

La Asunción, 11 de marzo de 2026

**Y VISTOS:** La necesidad de aprobar el plan y el cronograma de actividades de Rendición de Cuentas al Ciudadano, para el ejercicio fiscal 2026; así como las disposiciones de la Ley N° 7389/2024 y su reglamentación aprobada por Resolución CGR N° 1306/2025 de fecha 26 de diciembre de 2024, y;

**CONSIDERANDO:**

La Constitución Nacional en el artículo 28 establece: *“Se reconoce el derecho de las personas a recibir información veraz, responsable y ecuaníme. Las fuentes públicas de información son libres para todos. La ley regulará las modalidades, plazos y sanciones correspondientes a las mismas, a fin de que este derecho sea efectivo...”*.-

La Ley N° 7389/2024 *“Que establece el Régimen Nacional de Integridad, Transparencia y Prevención de la corrupción de la República del Paraguay”*, en el artículo 1°, dispone las bases del régimen de integridad, transparencia y prevención de la corrupción, con el fin de fomentar la correcta, eficiente y transparente gestión de los asuntos públicos y la utilización de los recursos del Estado, junto con la promoción de la participación ciudadana en esta tarea.-

Del mismo modo, la Resolución CGR N° 1306/2025 de fecha 26 de diciembre de 2024, que reglamenta la ley mencionada párrafo arriba, establece en el Título I *“Régimen de Integridad y Transparencia para el sector público”*, artículo 2°, cuanto sigue: *“Para el cumplimiento de las funciones y atribuciones establecidas en el Artículo 4° de la Ley N° 7389/24, la Contraloría General de la República emitirá los actos administrativos que correspondan para establecer los lineamientos que regirán la implementación de las diferentes medidas, acciones y herramientas que conforman el régimen de integridad, transparencia y prevención de la corrupción”*.-

*Visión: Ser una institución confiable y reconocida por la aplicación de procesos transparentes, objetivos e imparciales en el cumplimiento de su rol constitucional, para el fortalecimiento del estado de derecho, en beneficio de la sociedad.*

*Misión: Órgano constitucional que juzga el desempeño de los magistrados judiciales, agentes fiscales y defensores públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, observando el debido proceso y velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.*

A través de la Resolución D.A. N° 59/2012 de fecha 29 de junio de 2012, se adoptó e implementó el Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay (MECIP), en el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados.-

La Norma de Requisitos Mínimos para Sistemas de Control Interno MECIP: 2015, implementada en la institución, en su marco conceptual, en el componente de “Control de la Implementación”, apartado “Comunicación”, punto 4.3, contempla la Rendición de Cuentas como uno de los estándares de control, señalando que: “...La rendición de cuentas es responsabilidad de la Máxima Autoridad Institucional, y debe ser realizada en forma periódica, en acuerdo a las frecuencias y modalidades establecidas en la normativa legal vigente”.-

El “Manual de Comunicación Institucional del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados” aprobado por resolución J.E.M./D.G.G./S.G. N° 642/2024, de fecha 12 de diciembre de 2024, refiere en el punto 3, que la Rendición de Cuentas a la Sociedad, es un deber del Estado y derecho del ciudadano, por lo que en cumplimiento de los principios de la función pública y la participación social, se deberá elaborar y adoptar un programa de rendición de cuentas, con miras a garantizar la transparencia de la gestión, así como generar confianza y credibilidad en la ciudadanía.-

El Comité y el Equipo de Rendición de Cuentas al Ciudadano (CRCC) del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados para el Ejercicio Fiscal 2026, quedó conformado en fecha 12 de febrero de 2026, por resolución J.E.M./D.G.G./S.G. N° 50/2026. El citado Equipo, es el encargado de elaborar y elevar al Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano (CRCC), la propuesta del Plan de Rendición de Cuentas al Ciudadano para su aprobación, e igualmente, está facultado a solicitar información necesaria a las diferentes dependencias de la institución, para la elaboración de la Rendición de Cuentas al Ciudadano.-

Que, en este sentido, el Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados elevó la propuesta del Plan de Rendición de Cuentas al Ciudadano y el cronograma de actividades, para el ejercicio fiscal 2026.-

...///...

*Visión: Ser una institución confiable y reconocida por la aplicación de procesos transparentes, objetivos e imparciales en el cumplimiento de su rol constitucional, para el fortalecimiento del estado de derecho, en beneficio de la sociedad.*

*Misión: Órgano constitucional que juzga el desempeño de los magistrados judiciales, agentes fiscales y defensores públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, observando el debido proceso y velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.*

...//2//...

La rendición de cuentas al ciudadano es una herramienta de gestión institucional que busca consolidar un espacio democrático a través de un modelo que promueva la confianza en la gestión pública participativa y el diálogo social basado en información oportuna y fiable, que se valga de todas las capacidades y procedimientos ya existentes y otros a ser desarrollados.-

De acuerdo con las normas señaladas y a los efectos de una planificación organizada y sistemática de las tareas a ser desplegadas, deviene necesario aprobar el Plan de Rendición de Cuentas al Ciudadano del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, junto con el cronograma de actividades para el ejercicio fiscal 2026, a fin de que los informes elaborados se pongan a disposición de la ciudadanía en forma sencilla, amigable y constante para su acceso y control.-

La Ley N° 6814/2021 «*Que regula el procedimiento para el Enjuiciamiento y Remoción de Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales, Defensores Públicos y Síndicos de Quiebra y deroga la Ley N° 3759/2009 “Que regula el procedimiento para el Enjuiciamiento y Remoción de Magistrados y deroga las leyes antecedentes”, y sus modificatorias*», en su artículo 2° incisos a) y c), normativiza las atribuciones del Presidente: “a) *Ejercer la representación del Jurado;* b)...; c) *Suscribir las providencias de mero trámite, los oficios y los documentos de gestión administrativa;...*”.-

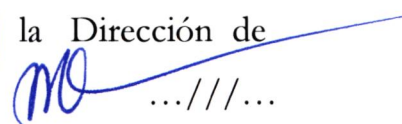
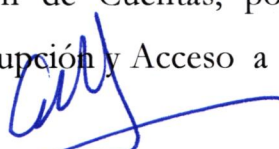
Por tanto, en uso de sus atribuciones legales,

**LA PRESIDENTA DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE  
MAGISTRADOS**

**R E S U E L V E:**

**Art. 1°: APROBAR** el Plan y Cronograma de Rendición de Cuentas al Ciudadano del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados (JEM) para el ejercicio fiscal 2026, que forman parte de esta resolución como Anexo I y II, respectivamente.-

**Art. 2°: DISPONER** el monitoreo, coordinación y elaboración de la Matriz de Rendición de Cuentas, por parte del Departamento de Transparencia, Anticorrupción y Acceso a la Información Pública, de la Dirección de



...//...//...

*Visión: Ser una institución confiable y reconocida por la aplicación de procesos transparentes, objetivos e imparciales en el cumplimiento de su rol constitucional, para el fortalecimiento del estado de derecho, en beneficio de la sociedad.*

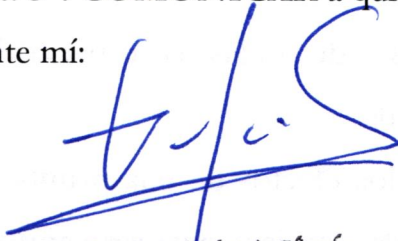
*Misión: Órgano constitucional que juzga el desempeño de los magistrados judiciales, agentes fiscales y defensores públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, observando el debido proceso y velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.*

...//3//...

Planificación y Desarrollo, dependiente de la Dirección General de Gabinete.-

**Art. 3º: COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar.-

Ante mí:

  
Abg. Ma. Gabriela Irím Elizeche  
Secretaria General



  
Prof. Dra. Alicia Pucheta Vda. de Correa  
PRESIDENTA

*Visión: Ser una institución confiable y reconocida por la aplicación de procesos transparentes, objetivos e imparciales en el cumplimiento de su rol constitucional, para el fortalecimiento del estado de derecho, en beneficio de la sociedad.*

Misión: Órgano constitucional que juzga el desempeño de los magistrados judiciales, agentes fiscales y defensores públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, observando el debido proceso y velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.

**Anexo I**

RESOLUCIÓN J.E.M./D.G.G./S.G. N° 74 /2026 "POR LA CUAL SE APRUEBAN EL PLAN Y CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS (JEM), PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026".-

**PLAN ANUAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO - JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS - 2026**

**A- NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN: JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS - JEM**

1- Objetivos Estratégicos	2- Resultado/ Meta	3- Obs.	4- Actividad	4.1- Realizada SI / NO	5- Indicador	5.1- Nivel de Cumplimiento (Resultado Obtenido / Resultado Esperado) * 100	6- Medios de Verificación	7- PLAZO Marcar con una X en el mes previsto en el que se realizará cada actividad													
								ene	feb	mar	abr	may	jun	jul	ago	set	oct	nov	dic		
Fortalecer el desarrollo de convenios y alianzas interinstitucionales que permitan una mayor eficiencia institucional.	Desarrollo de las actividades dentro del marco de las alianzas y convenios vigentes.		Revisar y poner en ejecución los convenios suscriptos vigentes. Buscar la viabilidad de celebrar nuevos convenios o acuerdos de interés institucional		a) Cantidad de Convenios en el año. b) Nivel de Cumplimiento de los acuerdos o convenios.		Informes. Reportes. Planillas. Publicación en la WEB.			*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*



**Abg. Cristian Espinola**  
Dirección Ejecutiva

**Abg. Tania Vera**  
Dirección Ejecutiva  
J.E.M.

**Fátima Carolina Flores B.**  
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

**MARÍA R. DÁVALOS**  
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

**Prof. Dra. Alicia Pucheta Vda. de Correa**  
PRESIDENTA  
C.P. Susana E. ...  
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

**César Nicolás Rivarola A.**  
Abogado  
Mat. C.S.J. N° 4402

**Abg. María Belén Franco**  
Mat. C.S.J. N° 69.526

**Elisa Maldonado**  
Dirección de Auditoría  
J.E.M.

**Lic. Lorena Freitas**  
Encargada de Dpto. de Organización, Control y Procesos  
J.E.M.

14 de Mayo esq. Oliva - Ed. El Cierro  
www.jem.gov.py

**Abg. María del Carmen ...**  
Dpto. Coordinación de Proyectos y Convenios

**GLORIA STELLA COLMAN ORTUZAR**  
Tel: (595 21) 442662  
Asunción-Paraguay

**Abg. Rosa M. ...**  
Dirección de Auditoría  
J.E.M.

**Misión:** Órgano constitucional que juzga el desempeño de los magistrados judiciales, agentes fiscales y defensores públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, observando el debido proceso y velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.

Realizar Rendición de Cuentas al Ciudadano ejercicio fiscal 2026	Elaborar en forma trimestral la Rendición de Cuentas y presentar al ciudadano.  Elaborar y diseñar la rendición de cuentas y memoria anual		Dar visibilidad de la rendición de cuentas. Publicar en la WEB y REDES SOCIALES.  Publicar y socializar en la WEB y REDES SOCIALES.		Índice de cumplimiento de las Leyes N° 5282/14 y 5189/14 con base en el monitoreo de la CGR. Grado de implementación MECIP. Cantidad de Resoluciones emitidas. Nivel de ejecución presupuestaria. Sesiones ordinarias y extraordinarias. Informes Auditoría		Las herramientas. Plan. Informes. Imágenes. Planillas.  Informes Pág. Web institucional. Socialización.			*				*				*				*
Fortalecer el acceso a las informaciones públicas consideradas relevantes a la ciudadanía	Participación y monitoreo ciudadano, mantener actualizadas y activas las redes sociales, página web, canales digitales		Monitoreo del Portal Unificado de Acceso a la información. Canal de quejas, reclamos y sugerencias		Cantidad de respuestas ciudadana. Canales de participación ciudadano.	Encuestas. Niveles de Receptividad. Cantidad de solicitudes de acceso a la información pública.	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	



**Abg. Cristian Espínola**  
Dirección Ejecutiva  
J.E.M.

**Abg. Tania Vera**  
Dirección Ejecutiva  
J.E.M.

**Fátima Carolina Flores B.**  
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

**MARÍA R. DÁVALOS**  
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

**Prof. Dra. Alicia Picheta Vda. de Correa**  
PRESIDENTA

**Abg. María del Carmen Machuca**  
Dir. Coordinación de Proyectos y Convenios

**César Nicolás Rivarola A.**  
Abogado  
Mat. C.S.J. N° 4402

**Abg. Rosa M. González**  
Dirección de Auditoría  
J.E.M.

**Abg. María Celén Franco**  
C.S.J. N° 520

**GLORIA STELLA COLMAN ORTUZAR**  
Dirección de Auditoría  
J.E.M.

**Misión:** Órgano constitucional que juzga el desempeño de los magistrados judiciales, agentes fiscales y defensores públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, observando el debido proceso y velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.

Fortalecer los mecanismos que aseguren la transparencia de la gestión institucional	Innovación, modernización de los medios - Tics		Promocionar la página web así como las sesiones ordinarias y extraordinarias		Cantidad de visitas al sitio web, cantidad de seguidores en redes sociales, cantidad de informaciones requeridas y evacuadas.		Informes. Interacciones en las redes sociales. Trafico de la página web.	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*
Aplicar políticas de racionalidad del gasto	Diseño de políticas de austeridad Ejecutar las normativas del gasto institucional		Ejecutar las normativas del gasto institucional		Porcentaje de ejecución presupuestaria por objeto del gasto		Informes. Estadísticas de ejecución.	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*
Mantener la regularidad y continuidad de las sesiones del Jurado	Aplicación de la Ley del JEM		Desarrollar las actividades dentro del marco legal y reglamentario.		Cantidad de Sesiones ordinarias y extraordinarias. Cantidad de audiencias.		Resumen de las sesiones del Pleno. Publicación de sentencias. Informes estadísticos.			*	*	*	*	*	*	*	*	*	*

**Abg. Cristian Espinola**  
Dirección Ejecutiva  
J.E.M.

**Abg. Tania Vera**  
Dirección Ejecutiva  
J.E.M.

**Fátima Carolina Flores B.**  
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

**MARÍA R. DAVALOS**  
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

**Prof. Dra. Alicia Pucheta Vda. de Correa**  
PRESIDENTA  
C.P. Susana E. Cruz  
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

**César Nicolás Rivarola A.**  
Abogado  
Mat. C.S.J. N° 4402

**Abg. María Balén Franco**  
Mat. C.S.J. N° 69.526

**Melisa Manzonado**  
Dirección de Auditoría  
J.E.M.

**Lic. Lorena**  
Encargada de Dpto. de Organización, Control y Procesos  
J.E.M.

**Abg. María del Carmen**  
Dpto. Coordinación de Proyectos y Convenios

**ELORIO STELLA COMAN-ORTUÑO**

**Abg. Rosa Ma. González**  
Dirección de Auditoría  
J.E.M.

**Visión:** Ser una institución confiable y reconocida por la aplicación de procesos transparentes, objetivos e imparciales en el cumplimiento de su rol constitucional, para el fortalecimiento del estado de derecho, en beneficio de la sociedad.

14 de Mayo esq. Oliva - Ed. El Ciervo  
www.jem.gov.py

Tel: (595 21) 442662  
Asunción-Paraguay

**Misión:** Órgano constitucional que juzga el desempeño de los magistrados judiciales, agentes fiscales y defensores públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, observando el debido proceso y velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.

Digitalización y automatización de los juicios de responsabilidad Implementación del sistema de oficios electrónicos en la Institución.	Digitalización de los procesos de responsabilidad	Registros de expedientes ingresos/salidas Control de ejecución de causas	Cantidad de resoluciones/ Tipos diseño de control de cumplimiento.	Informes - Estadísticas.	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*
Estructura Organizacional del JEM, en atención a los nuevos Planes	Diseño del organigrama que refleje la necesidad organizacional Sistema estructurado y ordenado del Talento Humano	Revisión de los medios de controles digitales Realidad presupuestaria	Estructuración del Talento Humano	Informes impresos e imágenes.	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*

**Abg. Cristian Espinola**  
Dirección Ejecutiva  
J.E.M.

**Fátima Carolina Flores B.**  
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

**C.P. Susana E. Ortiz**  
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

**Prof. Dra. María del Carmen Machuca**  
Vda. de Correa  
PREMIERA

**César Nicolás Rivarola A.**  
Abogado  
Mat. C.S.J. N° 4402

**Abg. María Belén Franco**  
Mat. C.S.J. N° 69.526

**Melissa Maldonado**  
Dirección de Auditoría  
J.E.M.

**Lic. Lorena Heitas**  
Encargada de Dpto de Organización, Control y Procesos  
JEM

**Abg. Tania Vera**  
Dirección Ejecutiva  
J.E.M.

**MARÍA R. DÁVALOS**  
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

**Abg. María del Carmen Machuca**  
Dpto. Coordinación de Proyectos y Convenios

**GLORIA STELLA COLMAN ORTUZAR**

**Abg. Rosa Ma. Gonzalez**  
Dirección de Auditoría  
J.E.M.

**Visión:** Ser una institución confiable y reconocida por la aplicación de procesos transparentes, objetivos e imparciales en el cumplimiento de su rol constitucional, para el fortalecimiento del estado de derecho, en beneficio de la sociedad.

**Misión:** Órgano constitucional que juzga el desempeño de los magistrados judiciales, agentes fiscales y defensores públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, observando el debido proceso y velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.

Optimizar el sistema de comunicación con relación al Capital Humano institucional	Desarrollar un sistema estructurado y ordenado de la comunicación institucional		Actualización de los movimientos del Talento Humano, contratados, nombrados. Comisionados		Grado de visualización de la información a través de los canales de comunicación del JEM	Informes. Reportes. Planillas. Imágenes.	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*
Planificación estratégica que permita la transparencia, la eficiencia y logros de los procesos asociados del JEM	Fortalecer las unidades operativas del JEM		Apoyar, controlar y cumplir con los Planes Operativos y Estratégicos del JEM		Calidad en el control. Cumplimiento en tiempo y forma de los monitoreos externos	Informes. Planillas Estadísticas.	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*
Planes de control interno que abarquen la totalidad de las actividades del JEM	Obtener calidad de control y los impactos que producen		Supervisar y elevar a la MAI los informes de control		Nivel de calidad de control. Porcentajes de áreas de control.	Informes de auditorías. Planes de mejoramiento. Planillas.			*		*			*			*	*



**Abg. Cristian Espinola** Dirección Ejecutiva  
**Abg. Tania Vera** Dirección Ejecutiva J.E.M.  
**Fátima Carolina Flores B.** Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados  
**MARIA R. DÁVALOS** Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados  
**Prof. Dra. Azela Micheta Vda. de Correa** PRESIDENTA  
**C.P. Susana E. Ortiz** Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados  
**César Nicolás Rivarola A.** Abogado Mat. C.S.J. N° 4402  
**Abg. María Belén Franco** Mat. C.S.J. N° 69.526  
**Melina Makdonado** Dirección de Auditoría J.E.M.  
**Abg. María del Carmen Machado** Dpto. Coordinación de Proyectos y Convenios  
**GLORIA STELLA COLMAN ORTUZAR**  
 Tel: (595 21) 442662 Asunción-Paraguay  
**Abg. Rosa Micaela** Dirección de Auditoría J.E.M.

Lic. Lorena Freitas, Ingeniera de Dpto. de Organización y Procesos. Institución confiable y reconocida por la aplicación de procesos transparentes, objetivos e imparciales en el cumplimiento de su rol constitucional, para el fortalecimiento del estado de derecho, en beneficio de la sociedad.

*Rosa Ma. González*  
 Dirección de Auditoría  
 J.E.M.

Órgano constitucional que juzga el desempeño de los magistrados judiciales, agentes fiscales y defensores públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, observando el debido proceso y velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.

**Anexo II**  
**Resolución J.E.M./D.G.G./S.G. N° 74/2026**  
**CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES**  
**RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO 2026**

A)	Actividad	Responsable	Indicadores o medios de verificación	Inicio	Finalización
1	Identificar público objetivo	ECRCC	Documento con identificación de público objetivo	Enero	Febrero
2	Confirmación – Designación de representantes de todas las dependencias para integrar el Equipo RCC	D.G.A.F. D.G.T.H. D.G.G. D.G.A.L. S.G. D.A. D.E.	Memorándums Notas Correo	Enero	Febrero
3	Conformación del Equipo de Rendición de Cuentas al Ciudadano.	M.A.I./D.G.G.	Resolución Página web - socialización	Enero	Febrero
4	Reunión del Equipo de Rendición de Cuentas al Ciudadano	ECRCC	Acta de reunión - Socialización en página web y redes sociales	Enero	Febrero
5	Socialización de la Reunión del Equipo	ECRCC	Gacetillas - Socialización en página web y redes sociales	Enero	Febrero
6	Elaborar el Plan de Rendición de Cuentas 2026	ECRCC/CRC C/M.A.I.	Plan RC – Resolución Jem/ aprobación	Enero	Febrero
7	Presentar el Plan de Rendición de Cuentas	CRCC	Nota del Jem a la CGR – Publicación en la página web institucional	Febrero	Marzo
	Realización de capacitación institucional - MECIP	ECRCC MECIP-JEM	Actividad realizada	Febrero	Diciembre
	<b>Informes Parciales</b>	<b>Responsable</b>	<b>Indicadores o medios de verificación</b>	<b>Inicio</b>	<b>Finalización</b>
9	Gestionar la elaboración del primer informe con las distintas dependencias del JEM	ECRCC/CRC C/D.G.G.	Memorándum CRCC – Documentos	Febrero	Marzo
10	Realizar el primer informe trimestral de Rendición de Cuentas al Ciudadano.	ECRCC	Presentación del Primer Informe Trimestral publicado. Remisión a la CGR - socialización	Abril	Abril
11	Gestionar la elaboración del segundo informe trimestral con las distintas dependencias del JEM	ECRCC/D.G.G. G.	Memorándum CRCC – Documentos	Abril	Junio
12	Realizar el segundo informe trimestral de Rendición de Cuentas al Ciudadano	ECRCC	Presentación del segundo informe trimestral publicado. Remisión a la CGR - socialización	Julio	Julio
13	Gestionar la elaboración del tercer			Julio	Setiembre

*Melissa Maldonado*  
 Dirección de Auditoría  
 J.E.M.

*Abg. Cristian Espínola*  
 Dirección Ejecutiva  
 J.E.M.

*Abg. Tania Vera*  
 Dirección Ejecutiva  
 J.E.M.

*Séptima Covallina Flores*  
 Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

*MARIA R. DÁVALOS*  
 Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

*C.P. Susana E. Ortiz*  
 Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

*César Nicolás Rivarola A.*  
 Abogado  
 Mat. C.S.J. N° 4402

*Belén Franco*  
 Mat. C.S.J. N° 69.526

*Lic. Lorena Fleitas*  
 Encargada de Dpto de Organización, Control y Procesos  
 JEM

*Abg. María del Carmen...*  
 Dpto. Coordinación de Convenios



*GLORIA STELLA COLMAN ORTUZAR*

*Lucía Pacheta vda. de...*  
**PRESIDENTA**

Tel: (595 21) 442662  
 Asunción-Paraguay

**Misión:** Órgano constitucional que juzga el desempeño de los magistrados judiciales, agentes fiscales y defensores públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, observando el debido proceso y velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.

	informe con las distintas dependencias del JEM	ECRCC/D.G. G.	Memorándum CRCC – Documentos		
14	Realizar el tercer informe trimestral de Rendición de Cuentas al Ciudadano	ECRCC	Tercer informe trimestral publicado. Remisión a la CGR Socialización	Octubre	Octubre
<b>B)</b>	<b>Informe Final, Memoria Institucional Anual de Rendición de Cuentas, Matriz de Indicadores - Actividades</b>	<b>Responsable</b>	<b>Indicadores o medios de verificación</b>	<b>Fecha de inicio</b>	<b>Fecha de finalización</b>
1	Gestionar la elaboración del informe final – anual con las distintas dependencias del JEM	ECRCC/CRC C/D.G.G.	Memorándum CRCC – Documentos	Enero	Diciembre
2	Realizar informe anual de Rendición de Cuentas al Ciudadano.	ECRCC/CRC C	Informe anual publicado Remisión a la CGR Socialización	Enero	Diciembre
3	Memoria Anual Institucional de Rendición de Cuentas	ECRCC/CRCC/D.G.G.	Memoria anual de gestión publicada en la página web institucional Socialización página web institucional Remisión a la CGR	Enero	Diciembre
4	Realizar matriz de indicadores Rendición de Cuentas al Ciudadano	ECRCC	Con el informe anual. Remisión a la CGR y publicación.	Enero	Diciembre

  
Abg. Cristian Espinola  
Dirección Ejecutiva  
J.E.M.

  
C.P. Susana E. Ortiz  
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

  
Abogado  
Mat. C.S.J. N° 4402

  
Abg. María Belén Franco  
Mat. C.S.J. N° 69.526

  
Abg. Tania Vera  
Dirección Ejecutiva  
J.E.M.

  
MARÍA F. DÁVALOS  
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

  
Lic. Lorena Fleitas  
Encargada de Dpto. de Organización, Control y Procesos  
JEM

  
Abg. María del Carmen Machado  
Dpto. Coordinación de Proyectos y Convenios

  
Abg. Rosa Ma. Gonzalez  
Dirección de Auditoría  
J.E.M.

  
GLORIA STELLA COLMAN ORTUZAR

  
prof. Dra. Alicia Pucheta Vda. de Correa  
PRESIDENTA



**Visión:** Ser una institución confiable y reconocida por la aplicación de procesos transparentes, objetivos e imparciales en el cumplimiento de su rol constitucional, para el fortalecimiento del estado de derecho, en beneficio de la sociedad.